



MUNICIPALIDAD DE  
COLONIA ITALIANA

DECRETO N° 08/2026

VISTO:

La solicitud de cese en la actividad del comercio "GOMERIA PALMERO" de PALMERO ARIEL JOSE, sito en calle ISLAS MALVINAS Y SOBREMONTTE, a partir del día 1 de MARZO de 2026.-

Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se constató y cumplimiento los requisitos para su baja, sin perjuicio de la actividad desarrollada hasta la fecha.

Que corresponde en estos casos dar de baja en el registro de Comercio Municipal a quien lo solicite y con el fin que determine.

POR ELLO

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE COLONIA ITALIANA

DECRETA:

ART.1° PROCEDASE A DAR DE BAJA DEL REGISTRO DE COMERCIO MUNICIPAL al comercio "GOMERIA PALMERO" de Palmero Ariel José.-

ART. 2°.- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL R.M. Y ARCHIVESE. -

COLONIA ITALIANA, 24 de febrero de 2026.-



MAURO MANASSERO  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
TESORERO



ALEJANDRA S. ITA  
INTENDENTE MUNICIPAL